



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 AGO 2018

Expte N° 84/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Convocatoria a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y la presentación efectuada a fs. 73 por la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan que la presentación de la documentación desde el día 5 al 11 de setiembre del año en curso, se recepcione debidamente autenticada, en razón de que casi todo el personal de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas, forma parte del Jurado, o caso contrario requieren que se afecten dos personas desde el día 30 de agosto al 5 de setiembre del año en curso para que realicen la tarea de verificar la documentación.

QUE asimismo piden autorización para que en la parte Institucional de la página de la Universidad, se incluya a la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL, para subir a la página la información del Temario, prevista en la Resolución de la convocatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que los aspirantes a la Convocatoria a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA podrán pasar por la ventanilla de la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, entre los días 30 de agosto al 5 de setiembre del año en curso, en el horario de 15:00 a 17:00 horas, a fin de que el personal afectado controle y verifique la documentación a presentar en sobre, en razón de que el período establecido en la Resolución R- N° 1090-2018, no se recibirá la documentación para autenticar.

ARTICULO 2º.- Autorizar a crear en la Página Web de la Universidad Nacional de Salta, un sitio para la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de SECRETARÍA, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.



Lc. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1172-2018